



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Ibagué
19 de octubre de 2021

Señora,
LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (e) Centro de Industria y Construcción

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima cuantía
No. MC-TLM-CIC-505-2021.

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. Lina Lizeth Martínez Calderón, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de octubre de 2021

- OFERENTE:** MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
C.C: 80.222.117
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LOGISTICA Y EVENTOS MV

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	NO APLICA		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	NO CUMPLE		
	El documento debe de registrar el numero de la invitación publica, objeto de la invitación publica		



Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales <ul style="list-style-type: none"> - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único 	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none"> - Expedición: 07/10/2021 - Duración: desde octubre 22 de 2012 Objeto social relacionado: 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 8230 organización de convenciones y eventos comerciales. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 5621 catering para eventos. <p>La actividad económica relacionada en cámara y comercio no es compatible con el objeto lo presente proceso</p>
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	NO APLICA
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE
Anexar Fotocopia de Libreta Militar, en caso de requerirse (aplica solo para hombres menores de 50 años)	CUMPLE
Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)	NO APLICA
Anexar certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición	NO CUMPLE <p>La actividad económica relacionada en cámara y comercio no es compatible con el objeto lo presente proceso</p>



no superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas o Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio	
Anexar Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	NO CUMPLE Los códigos de clasificación relacionados en el RUT, al verificar las actividades económicas no son compatible con el objeto lo presente proceso
Anexar Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE
Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio	NO CUMPLE La actividad económica relacionada en cámara y comercio no es compatible con el objeto lo presente proceso
Autorización para contratar por parte del representante legal de la persona jurídica cuando así lo requiera	NO APLICA
Para personas jurídicas anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación), así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal según sea el caso. De igual manera deberá anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscales. Para el evento en que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, adicionalmente se deberá aportar	NO APLICA



copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales	
Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente); de igual manera deberá anexar declaración juramentada, en la que manifieste que no está obligado a declarar renta y que no ha tenido trabajadores a cargo durante el año 2020, si aplica.	<div>NO CUMPLE</div> <div>- No aporta declaración juramentada, en la que manifieste que no está obligado a declarar renta y que no ha tenido trabajadores a cargo durante el año 2020</div>

CONCLUSIÓN: INHABILITADO JURÍDICAMENTE

Por lo tanto, se requiere para subsanar dentro del término establecido en el cronograma presentando:

- Carta de presentación de la Oferta (debe de registrar el numero de la invitación publica, objeto de la invitación publica)
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta, en el cual se permita identificar el objeto relacionado con el objeto del proceso
- Anexar Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual
- Declaración juramentada, en la que manifieste que no está obligado a declarar renta y que no ha tenido trabajadores a cargo durante el año 2020, si aplica
- Una vez revisado nuestro sistema de información de Recaudo, Cartera y Cobro no presenta pago en las siguientes vigencias:

VIGENCIA	PERIODOS (Meses)
2021	Julio y agosto

Por lo anterior y con el fin de expedir el certificado, se requiere el pago o aclaración sobre los periodos pendientes de aportes, radicando comunicación dirigida a la Coordinadora de Relaciones Corporativas de la Regional Tolima, con la siguiente documentación:



Certificación del contador o revisor fiscal informando el motivo del no pago de los aportes, copia de la tarjeta profesional y de la cedula del contador o revisor fiscal.

Dicha comunicación se puede radicar

1. A través del correo electrónico grupoadmontol@sena.edu.co,

O

2. A través de la Oficina Virtual de Radicación SENA: <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx>

Con el fin de garantizar la radicación y tramite de la solicitud, los documentos deben ser enviados con un oficio remisario que indique los siguientes datos: nombre de la Regional y/o destinatario, asunto, nombre y firma del peticionario, correo electrónico, número de teléfono más anexos (si los hay), escaneados en un solo archivo PDF.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: Laura Catalina Avila Cruz

CC. 1110539894

Cargo Abogada contratación Centro de Industria y Construcción



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:40 AM horas del 19/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80222117**

Apellidos y Nombres: **VALLEJO BURGOS MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2021 09:23:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80222117**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26541225**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180154712



WEB

09:24:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80222117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

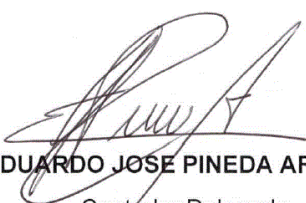
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de octubre de 2021, a las 09:25:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80222117
Código de Verificación	80222117211019092518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS identificado con el Nit 80222117, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2021
Meses	Jul - Ago

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-10-19

Generado por : Isidoro Angel

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 288847598 - Número de Certificado: 103445

SENA, MÁS TRABAJO